



CHACRAS DE CORIA, 15 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 27821/2023, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar el mantenimiento, reparación y reinstalación de DOS (2) equipos de aire acondicionado tipo Split marca Surrey de 6000 frigorías, solicitado por el Director de Informática, señor Eduardo Andrés MILITELLO mediante Nota de Pedido N° 23/2023; los que serán utilizados en la refrigeración del Centro de Cómputos de dicha Dirección de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 02/2023 R., ratificada por Ordenanza 12/2023 C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Art. 25, Inc. d), Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que el Director de Informática requirió cotización a tres empresas dedicadas a la ejecución de este tipo de trabajos cuyos presupuestos agrega al expediente de referencia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, confeccionó el cuadro comparativo de ofertas y solicitó opinión técnica al solicitante respecto de la adjudicación, quién aconseja adjudicar la ejecución de estos trabajos a favor de MERINO, DARIO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000) por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, habiendose cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 16/2023 y adjudicar la presente contratación conforme a lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 16/2023**, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

RESOLUCIÓN N° 794/2023 _ _ _ _



ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por menor precio y ajustarse a lo que técnicamente se solicita y por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000)**, a favor de **MERINO, DARIO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2122/2023, y como se indican a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$398.000,00
3- Mantenimiento, reparación y limpieza			\$398.000,00	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		\$398.000,00		
MERINO, DARÍO ALBERTO (CUIT 20-29617413-1)	\$398.000,00			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 794/2023 _ _ _ _
LJC.